



Coordinación de Desarrollo Urbano

4		10		-
	7	1	14	17
	J	7	5	II.
	18		nontal montal	17

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTO: COORDINACION DE DESARROLLO URBANO MESA: No. LICENCIA: 3853/2021 EXPEDIENTE: **ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION**

C. GUADALUPE MARTINEZ CERVANTES **PROPIETARIO**

PRESENTE
EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 1 DE MARZO DE LOS CORRIENTES, RESPECTO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD Y SUPERFICIE DE: 541.00 M2
, CONFORME AL ALINEAMIENTO
NO. 9542 DE FECHA: 3 DE MARZO DE 2021 LE COMUNICO QUE HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO A3-16515 LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCIÓN LE CONCEDE LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE: 259.78 M2 EN PLANTA BAJA DE CONSTRUCCION DE HOTEL-
QUE CONSTA DE 9 (NUEVE) PZAS EN 1(UNO) NIVEL CON UN TOTAL DE 259.78 M²; DE ACUERDO CON EL PROYECTO AUTORIZADO CON EL REGISTRO No. : 9545 QUE CONSTA DE 1 (UNO) PLANO(S) ELABORADOS Y RUBRICADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE OBRA ARQ. FERNANDO ALBERTO BORREGO GRAMATGEQUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO VERIFICAR QUE LA CONSTRUCCIÓN SE REALICE CONFORME A LO AQUÍ DISPUESTO.
ASI MISMO LE INFORMO QUE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN LA OBRA, Y DEBERA INFORMAR A ESTA SUBDIRECCIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TRAMITE DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.
LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE SU EMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.
SUFRAGIO EFECTIVO NO BEELECCIÓN A 3 DE MARZO DE 2021 COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
A SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO 2018-2021 ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz Avenida Juárez Esq. Hernández y Hernández, Colonia Centro, C. P. 92800, Tels. (783) 8345361 - 8345362

Eliminado: 2 Renglones. Fundamento legal Art.72 de la Ley 875 de Trasparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Cedula Catastral y Domicilio).